

Manual de Usuario

Grilla de Televisión

Ente Nacional de Comunicaciones

Versión 0.2

1.	OBJETIVO	
2.	CONSIDERACIONES TÉCNICAS	3
3.	FUNCIONALIDADES COMUNES	3
	ADHESIÓN DEL SERVICIO	
	DELEGACIÓN DEL SERVICIO	
	ACCESO CON CLAVE FISCAL	
	MENÚ PRINCIPAL	
	CERRAR SESIÓN	
4.	GESTOR DE DECLARACIONES JURADAS	7
	DECLARACIONES JURADAS	
	NUEVA DECLARACIÓN JURADA	9
5.	GESTOR DE GRILLAS	10
	CERRAR SESIÓN	11
6.	FUNCIONALIDADES DDJJ PROGRAMACIÓN	11
	DDJJ programación	11
	NUEVA DDJJ	
	EDICIÓN DE DECLARACIÓN JURADA	13
	BORRADO DE DECLARACIÓN JURADA	13
	EDITAR GRILLA PROGRAMACIÓN	
	CARGAR PROGRAMACIÓN	
	Presentar Declaración Jurada	
	EDITAR PROGRAMACIÓN	
	Nombre del programa	
	Borrar	
	Borrar serie	
	Editar detalles	
	Copiar	
	PRESENTAR RECTIFICATORIA	
7.		
	Archivo DDJJ	
	FUNCIONALIDADES CONSULTAR PROGRAMACIÓN	
	CONSULTAR PROGRAMACIÓN	
9.		
	GLOSARIO	24
10). SOPORTE DE GRILLA DE PROGRAMACIÓN	24
	SOLICITUD DE SOPORTE	24
11	. CONTACTO GESTOR DE DDJJ	26

1. OBJETIVO

Con el propósito de dar cumplimiento a la Resolución Nº 1203-AFSCA/13, que reglamenta el artículo 85 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N.º 26.522, sistematizando el registro y la presentación de declaraciones juradas de **Programación Mensual** por parte de las emisoras, se ha desarrollado el Sistema Gestor de Declaraciones Juradas.

La presente quía está diseñada para apoyar a las emisoras en el uso y manejo del sistema.

2. Conside<u>raciones Técnicas</u>

Para operar el sistema, su equipo debe contar al menos con los siguientes requisitos:

Navegador: Chrome, Mozilla, Internet Explorer 9 o superior.

Para el correcto funcionamiento del sistema debe tener habilitado JavaScript en su navegador. Tenga en cuenta que su configuración de JavaScript se puede ver afectada al actualizar su navegador, al instalar software de seguridad o revisiones de seguridad nuevas. Si experimenta algún problema en el sistema, le recomendamos que compruebe si JavaScript sigue habilitado. Si tras cerciorarse que JavaScript esté habilitado en su navegador los problemas persisten, compruebe si tiene algún software instalado de cortafuego personal o de seguridad. Conexión a Internet.

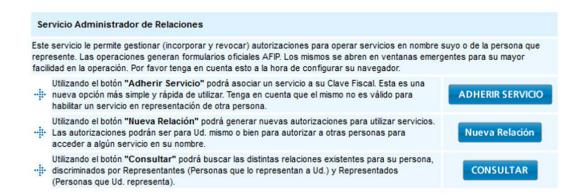
3. Funcionalidades comunes

ADHESIÓN DEL SERVICIO

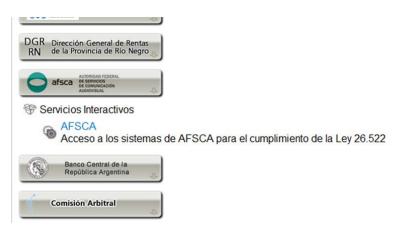
Para realizar las Declaraciones Juradas de **Grilla de Televisión**, el usuario previamente debe adherir el servicio desde la página web de AFIP, https://auth.afip.gov.ar/contribuyente/ ingresando con su Clave Fiscal.



Desde "Administrador de Relaciones de Clave Fiscal" el usuario tiene la posibilidad de adherirse a los Servicios Interactivos para el cumplimiento de la Ley 26.522.



Al seleccionar se presentará una serie de opciones, permitiendo desplegar la necesaria.



DELEGACIÓN DEL SERVICIO

El representante legal autorizado ante el Organismo para realizar Declaraciones Juradas, puede delegar el acceso a terceros autorizándolos para utilizar e interactuar con el sistema en su nombre. Para esto debe usar la opción denominada "Administrador de Relaciones" para la delegación de Servicios a Terceros, seleccionando los correspondientes a ENACOM/AFSCA a partir del instructivo de AFIP http://www.afip.gov.ar/genericos/guiaDeTramites/guia/documentos/PasoaPasoServiciosdelegacionCF.pdf.

IMPORTANTE: Los que declaren o deseen declarar **Grillas de Programación** deben acceder con el CUIT y Clave Fiscal de la productora para hacer la delegación a un tercero, si así lo desean. Este a su vez debe aceptar esa delegación, la cual sólo implica autorizar a realizar las tareas y no así transferir las responsabilidades sobre la Declaración Jurada. La delegación puede hacerse sólo y exclusivamente para cada servicio, o sea, para las Declaraciones Juradas ante el ENACOM.

ACCESO CON CLAVE FISCAL

Una vez adherido al servicio, el usuario puede acceder al sistema desde https://grilla.afsca.gob.ar, ingresando posteriormente la Clave Fiscal a través del servicio de autenticación de contribuyentes de AFIP. O desde la página de AFIP, con el enlace que aparece en sus opciones.



Incorporación y Revocación de Relaciones

Administrador de Relaciones de Clave Fiscal

Administrador de Relaciones de Clave Fiscal. Modificación del Perfil. Alta de servicios

AFSCA

Acceso a los sistemas de AFSCA para el cumplimiento de la Ley 26.522

Getrib Planes Pago Sta Cruz

Sistema Getrib Planes de Pago Santa Cruz

SCIT - Santa Fe — Certificado Catastral

Permite obtener la certificación catastral de un inmueble

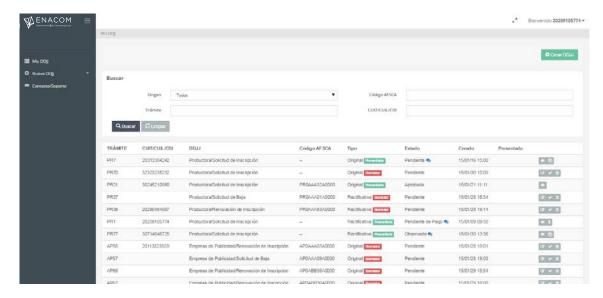
IMPORTANTE: El servicio de autenticación de contribuyentes de AFIP mediante CUIT/CUIL/CDI y Clave Fiscal, es sólo a los efectos de validar su identidad antes de realizar una Declaración Jurada en el Ente Nacional de Comunicaciones. Una vez superada esta validación, el usuario estará accediendo al Sistema Gestor de Declaraciones Juradas en servidores de ENACOM/AFSCA y sólo este organismo accede a los datos declarados.

SALIR



MENÚ PRINCIPAL

Una vez que el usuario accede al Sistema Gestor de Declaraciones Juradas, se le presenta una pantalla principal como la que se visualiza a continuación. Exponiendo las declaraciones que haya presentado hasta el momento, si las tuviera.



El menú del sector izquierdo acompaña al usuario durante toda la navegación del sistema. Haciendo clic en el ícono de la parte superior, se oculta o despliega un menú lateral.



Dando clic en se despliegan los Registros o Grillas habilitados para crear Declaraciones Juradas. Para la **Grilla de Programación de Televisión**, se interactúa con el ítem marcado a continuación.



El usuario también puede optar por acceder al listado completo de las Declaraciones Juradas que creó para todos los Registros o Grillas Mis DDJJ, o acceder al formulario de Soporte Contacto/Soporte.

CERRAR SESIÓN

Una vez que el usuario decide salir del Sistema Gestor de Declaraciones Juradas, se recomienda cerrar el mismo desde el enlace correspondiente a tal fin, ubicado en la parte superior derecha de la pantalla.



El sistema muestra el siguiente mensaje de confirmación. Donde el número que expone a la derecha de Bienvenido es el CUIT/CUIL/CDI que se identificó para acceder al sistema.

Cerrar Sesión

Esta seguro que desea cerrar su sesión?



Dando clic en se confirma la acción, saliendo del Sistema Gestor de Declaraciones Juradas. Alternativamente, dando clic en se anula la opción, regresando al sistema sin cerrar.

4. GESTOR DE DECLARACIONES JURADAS

El Sistema Gestor de Declaraciones Juradas centraliza la administración de todas las presentaciones creadas en él por el usuario, contemplando los Registros Públicos y otras obligaciones que los servicios de comunicación audiovisual deben cumplir ante el ENACOM, como por ejemplo las Grillas de Programación.

El presente Manual hace referencia a las declaraciones relacionadas con Emisoras de Televisión que presentan declaraciones de **Grillas de Programación**.

DECLARACIONES JURADAS

Cuando se ingresa al sistema o dando clic en cualquier momento sobre el ícono del menú, la pantalla principal presenta una serie de campos para buscar una declaración jurada en particular, permitiendo filtrar por:

Origen: Indica el tipo de Registro o Grilla al que corresponde la declaración jurada.

- Todos: Sin filtro.
- Empresas de Publicidad.
- Productoras de Contenido.
- Señales.
- o Grilla de TV.
- o Grilla de Radio.
- Cuota de Cine.
- Registro de Publicidades.
- Servicios de Comunicación Audiovisual.

En particular, si -como es el caso del presente Manual- se requiere visualizar sólo las declaraciones juradas relativas a **Grilla de Televisión**, se debe seleccionar esa opción en el campo Origen.

Código AFSCA: Código identificador de la Emisora de Televisión en el ENACOM. Permite hacer referencia a la Emisora de Televisión para cualquier tipo de trámite.

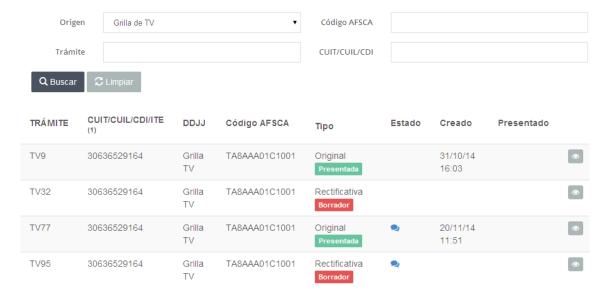
Este filtro es útil cuando el usuario es representante legal de más de un titular de registro ante el Organismo.

Trámite: Código identificador del trámite de declaración jurada, con el prefijo que indica su origen.

CUIT/CUIL/CDI: CUIT, CUIL o CDI del Titular de la Emisora de Televisión a la que corresponde la Declaración Jurada, según corresponda.

Este filtro es útil cuando el usuario es representante legal de más de una empresa ante el Organismo.

Buscar



A partir de haber seleccionado los filtros de búsqueda se debe hacer clic sobre el botón se muestra el listado de resultado de coincidencias, donde se visualizan las siguientes columnas:

Trámite: Código identificador del trámite de declaración jurada, con el prefijo que indica su origen. Para el caso de Grilla de Programación de Televisión, el prefijo será **TV**.

CUIT/CUIL/CDI: CUIT, CUIL o CDI del Titular de la licencia de Emisora de Televisión a la que corresponde la declaración jurada, según corresponda.

DDJJ: Indica el tipo de declaración jurada, detallando el **Origen** al que pertenece.

Código AFSCA: Código identificador de la licencia de Emisora de Televisión en el ENACOM.

Tipo: Indica si se trata de una declaración jurada Original o si se trata de una Rectificativa de una declaración anterior. Además, indica si el usuario la presentó confirmándola ante el ENACOM para su evaluación Presentada, o si la guardó en modo borrador esperando una posterior edición Borrador.

Estado: Indica el estado del trámite en el ENACOM con respecto a la declaración jurada. El estado presenta además la posibilidad de ver las observaciones realizadas por el ENACOM relativas a la declaración jurada, dando clic en el ícono . Esto permite al usuario tener una devolución del Organismo respecto de aclaraciones o modificaciones necesarias.

Creado: Fecha y hora de creación de la declaración jurada.

Presentado: Fecha y hora de presentación de declaración jurada como confirmada.

Columnas de Íconos de Interacción: Dependiendo del tipo y estado de la declaración jurada, se presenta una serie de íconos para interactuar con la misma en la última columna, a la derecha del listado.

 Ver DDJJ: Permite ir al listado de presentaciones de Grilla de Programación creadas por la Emisora de Televisión, abriendo la interfaz de sistema propia de este tipo de declaración.

Dando clic en el botón se anularán los filtros aplicados devolviendo la lista completa de declaraciones juradas registradas.

Nueva Declaración Jurada

El usuario puede acceder a la pantalla de creación de una declaración jurada dando clic en el botón

del menú lateral izquierdo, o bien dando clic en de la esquina superior derecha. Una vez en ella, para iniciar una declaración jurada de **Grilla de Programación de**Televisión debe dar clic en de la caja que lleva ese nombre de Registro.

El sistema presenta una ventana emergente para la selección de la Emisora de Televisión para la que se quiere declarar.

A medida que escribe en el campo de búsqueda, el sistema muestra los registros existentes que coinciden con el criterio ingresado. La búsqueda se realiza por los siguientes datos: Código AFSCA, Nombre de Fantasía, Señal Distintiva y Razón Social del Titular. Haciendo clic sobre un registro de la lista que corresponde a su empresa, se accede a la siguiente pantalla.



IMPORTANTE: Para acceder a la plataforma de la Grilla de Programación de Televisión, debe coincidir el CUIT declarado en el registro del titular en el ENACOM, con el utilizado para ingresar la Clave Fiscal o para realizar la delegación a un tercero.

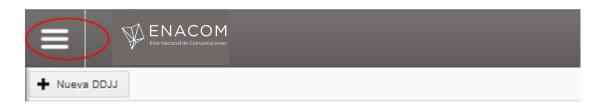
5. GESTOR DE GRILLAS

Cuando el usuario crea una Declaración de Grilla de Programación, o da clic en el botón para ver una, se le presenta una pantalla principal de Gestor de Grillas como la que se visualiza a continuación.



Esta interfaz es propia de la gestión de Grillas de Programación, y mostrará un listado con las que se hayan creado previamente para la emisora.

En la esquina superior izquierda existe un ícono que acompaña toda la navegación de la plataforma, al hacer clic despliega un menú lateral:





El usuario puede optar por acceder a trabajar en Declaraciones Juradas (DD.JJ.) de Programación, Declaraciones Juradas de Fonogramas emitidos, o acceder al formulario de Soporte. Para cualquiera de estas opciones, debe seleccionar alguna de las opciones de menú que se visualizan en la imagen.

CERRAR SESIÓN

Una vez que el usuario decide salir del sistema, se recomienda cerrar el mismo desde el enlace correspondiente a tal fin, ubicado en la parte superior derecha de la pantalla.



6. FUNCIONALIDADES DDJJ PROGRAMACIÓN

DDJJ PROGRAMACIÓN

Cuando el usuario selecciona del menú "DDJJ Programación", el sistema presenta - en el caso de haber creado alguna - el listado de Declaraciones y Rectificatorias de programación mensual para su emisora asociada.

Se puede entonces trabajar con cada una, o crear una declaración nueva para un mes no presentado.



Descripción de las columnas:

Período: Mes y año al que corresponde la Declaración Jurada.

Estado de la DDJJ: Puede ser "Borrador", con las modificaciones guardadas previo a la presentación; y "Presentada", cuando la declaración jurada se presentó confirmándola. **Fecha Presentación DDJJ:** Fecha en que se presentó la Declaración Jurada.

~	dica que la Declaración Jurada se presentó en término.				
A	Indica que la Declaración Jurada se presentó fuera de término.				
	Posibilita la exportación a PDF de la Declaración Jurada confirmada.				
×,	Posibilita la exportación a MS Excel de la Declaración Jurada confirmada.				

Estado Rectificatoria:

- > En blanco: la columna se encuentra en blanco cuando no se presentó la Declaración Jurada.
- Crear rectificatoria sobre DDJJ: habilita la opción para crear una rectificatoria sobre la Declaración Jurada presentada.
- > Se ha generado Rectificatoria: cuando se generó una rectificación sobre una Declaración jurada.

Presentación Rectificatoria: cuando una rectificatoria se hace efectiva se completa con la fecha de la presentación de la misma.

De igual manera que en la declaración jurada, el sistema brinda la posibilidad de:

- Posibilita la exportación a PDF la rectificatoria de la Declaración Jurada confirmada.
- Posibilita la exportación a MS Excel la rectificatoria de la Declaración Jurada confirmada.

NUEVA DDJJ

Haciendo clic en el botón de Nueva DDJJ.



Aparece la siguiente pantalla.



El usuario debe indicar el mes y año al que corresponde la Grilla de Programación a presentar.

Una vez completado los datos el usuario debe hacer clic en el botón "Crear DDJJ" para completar la acción.

Dado que las Declaraciones Juradas tienen un plazo para la presentación de 10 días antes del comienzo de cada mes, en el caso que se haya excedido en el plazo le aparece un aviso diciendo "El periodo seleccionado para la Declaración Jurada debe ser mayor al período en curso" impidiendo esa creación de Declaración Jurada respectiva.



EDICIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

Para una Declaración Jurada que aún no ha sido confirmada, se cuenta con la posibilidad de ajustar el mes y año de la declaración en el listado de declaraciones juradas. Esto sirve para salvar errores sin tener que generar una nueva carga, perdiendo la información de programación que haya sido cargada.



Haciendo clic en el ícono aparece la siguiente pantalla.



Una vez modificados los datos, el usuario debe hacer clic en el botón "Guardar DDJJ" para completar la operación.

BORRADO DE DECLARACIÓN JURADA

El registro correspondiente a una declaración jurada que todavía no ha sido presentada, puede eliminarse desde el ícono $^{\scriptsize{\textcircled{1}}}$



El sistema solicita confirmación antes de realizar el borrado.



Haciendo clic en "OK" el registro es eliminado del sistema.

EDITAR GRILLA PROGRAMACIÓN

El sistema permite la edición de la programación perteneciente a una Declaración Jurada tantas veces como lo considere necesario antes de su presentación.

Para comenzar a trabajar en la carga de las Declaraciones Juradas de programación, debe seleccionar la Declaración Jurada creada desde la pantalla "Declaraciones Juradas Programación" haciendo clic en el botón 🙃

El sistema muestra la interfaz de tipo calendario donde se puede cargar la programación mensual o modificar la programación cargada hasta el momento. El sistema permite la carga en diferentes sesiones, agregando programas a medida que se tengan sus detalles.



El sistema muestra en gris los días que están fuera del período de la Declaración Jurada y no permite crear programas en dicha zona.

En caso de querer desplazarse por semanas, el usuario puede moverse para atrás o para delante haciendo uso de los botones:

Desplazar un programa con el mouse: El sistema permite cambiar el día y horario de un programa ya cargado, manteniendo el botón del mouse apretado y arrastrando desde el origen al destino deseado (drag and drop). Este cambio se puede realizar también cambiando los datos mediante teclado en la edición del programa.

CARGAR PROGRAMACIÓN

Para comenzar a cargar la programación, se debe seleccionar una celda de horario, la cual abre un formulario de carga con los datos respectivos al programa.

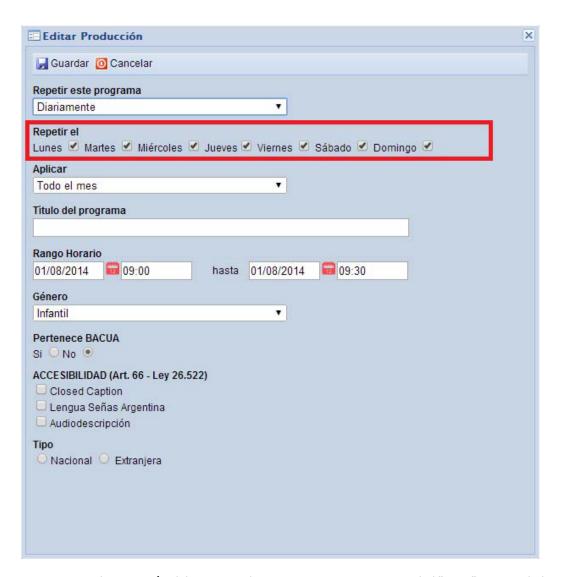


Aclaración: el horario correspondiente a la celda es sólo de referencia, pudiéndose ajustar a partir de los campos respectivos de inicio y fin del programa. A medida que el usuario vaya ingresando la información, el sistema dinámicamente ajusta los requerimientos de carga.

La secuencia de carga a través de los campos presentados se adapta a los valores seleccionados para cada caso.

Repetir este programa: permite registrar múltiples ocurrencias de un programa (serie, diario) a partir de una única carga.

- > Sólo hoy: el programa se emitirá por única vez en el día y horario indicado.
- Diariamente: el sistema presenta la posibilidad de indicar en qué días de la semana se repetirá el programa durante el mes.



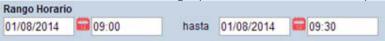
Las opciones de repetición del programa hacen que se genere una entidad "serie" a partir de los datos del mismo. Esta es considerada para cambios futuros, donde la modificación de algún dato puede ser aplicado a toda la serie (todas las instancias del programa), a una instancia en particular del programa, o a partir de una fecha determinada.

Cabe destacar que si un programa que forma parte de una serie es sometido a algún cambio en particular, no haciéndolos extensivos al resto de la serie, dicho programa deja de formar parte de la serie para convertirse en un programa individual.

Título del Programa: Registra el nombre que identifica al programa a emitir.

Titulo del programa		

Rango Horario: Registra la fecha y hora de inicio y fin del programa. Para la fecha, puede utilizarse el calendario seleccionando el logo que se encuentra entre el campo de fecha y el campo de hora.



Género: Registra el tipo del programa a emitir. Debe seleccionarse de un listado de posibles géneros según corresponda.



Pertenece BACUA: Registra si un programa corresponde a una producción BACUA. Sólo para aquellas Nacionales correspondientes a productoras terceras locales.



Accesibilidad: Registra si un programa cumple con el artículo 66 de la ley en cuanto a Variables de Discapacidad (Closed Caption, Lengua Señas Argentina y Audiodescripción).



Tipo: Registra la producción del programa como Nacional o Extranjera. La carga se ajusta dinámicamente de acuerdo al "Tipo" que se haya seleccionado, de la siguiente manera:



- Nacional

Origen: Registra el tipo de producción a emitir. Debe seleccionarse de un listado de posibles orígenes según corresponda, a partir de lo que podrá solicitarse información complementaria.

- Propia.
- Terceros Local.
- Terceros No Local.
- Vinculada.
- Retransmisión En Red.
- Retransmisión En Diferido.

Para los casos en que el origen sea "Retransmisión", registra la Emisora original del contenido.



Para las producciones donde el origen sea "Propia", se pide completar si la misma es una repetición o no.



Extranjera

En caso de que el origen sea "Extranjera" se debe seleccionar el **Origen** (América Latina, Estados Unidos, Europa, Otros). El listado para seleccionar el **País** de origen de la producción se ajusta dinámicamente a partir del Origen.

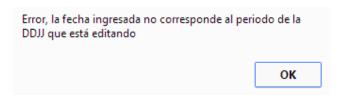
Por último se indica si se trata de una Retransmisión en Red, Retransmisión Diferida, o Adquisición Directa.



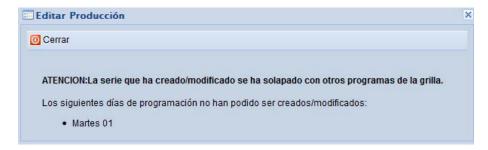
Una vez ingresada toda la información requerida para un programa, hacer clic en "Guardar" para completar la operación.

Antes de guardar, el sistema realiza una serie de verificaciones, a saber:

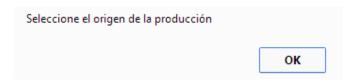
Consistencia de fechas: Valida que el programa pertenezca al período a cargar, si esto no se cumple aparece la siguiente leyenda:



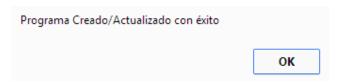
Solapamientos de fechas: Si el rango horario del programa se encuentra comprendido en el rango horario de algún programa cargado previamente, el sistema muestra el siguiente aviso y no permite la carga en ese rango horario. Si lo que se está intentando cargar es una serie de varios días, el sistema permite la carga en los días que no haya solapamiento pero excluye los días en que existe el solapamiento.



Campos completos: El sistema valida que los campos obligatorios se encuentren completos, si alguno se encuentra sin datos aparece un aviso indicando el campo que falta completar.



Si esta todo correcto, el sistema informa al usuario que la operación se ha realizado con éxito.



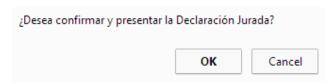
Haciendo clic en "OK", se puede continuar con la carga de la programación.

PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA

Una vez completada la grilla de programación correspondiente a un mes, esta puede ser presentada como declaración jurada desde "Clic aquí para Presentar DDJJ".



El sistema solicita confirmación antes de marcar el registro como permanente.



Las modificaciones posteriores a la presentación para una Declaración Jurada, deben ser ingresadas como Rectificatorias.

El sistema realiza una serie de verificaciones de validación antes de confirmar la declaración, asegurando que se está realizando en tiempo y forma. Por ejemplo, una declaración debe ser presentada antes de los 10 días previos al comienzo del mes declarado.

EDITAR PROGRAMACIÓN

Se pueden editar todos los aspectos de un programa, apretando el botón del mouse sobre el cuadro representativo del mismo. Aparece una ventana emergente con las posibilidades de cambios a elegir.



Desde esta ventana emergente se puede seleccionar:

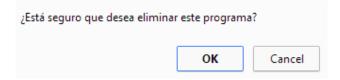
Nombre del programa

Abre la ventana visualizando todos los datos cargados para el programa.



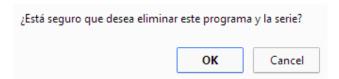
Borrar

Borra el programa en ese día y horario, sin afectar al resto de las instancias en caso de tratarse de una serie.



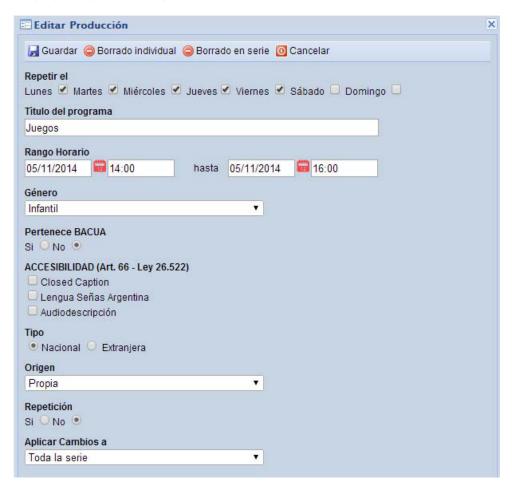
Borrar serie

Borra todas las instancias de ese programa cargado inicialmente con la opción de repetir, generando una serie. El sistema solicita confirmación.



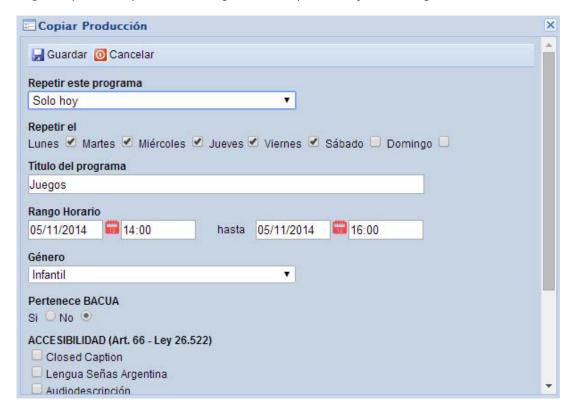
Editar detalles

Abre la ventana de datos del programa y permite su edición. Los cambios realizados pueden ser aplicados a toda la serie (en caso de tratarse de una), a las instancias que aparezcan a partir de la fecha y hora de la instancia seleccionada en adelante, o a esa instancia particular del programa para ese día y horario exclusivamente.



Copiar

Abre la ventana de datos del programa permitiendo copiarlo para otro día y horario, pudiendo asignar repeticiones y modificando algunos datos que no se ajusten al original.



RECTIFICAR DECLARACIÓN JURADA

Para una Declaración Jurada confirmada, se cuenta con la posibilidad de editar su grilla de programación desde "Editar en Rectificatoria". El sistema abre una ventana con la programación presentada para el mes declarado, en el mismo modo de grilla que se utiliza para su carga inicial. Esto permite realizar cambios que surjan a la programación presentada, incluso una vez iniciado el mes declarado, siempre validando tiempo y forma de la carga según lo estipulado por las reglamentaciones de la Ley.

PRESENTAR RECTIFICATORIA

Del mismo modo que para las declaraciones en su primer presentación, una rectificatoria puede ser presentada como firme a partir de "Presentar Rectificatoria". Esto actualiza la programación mensual presentada para los siguientes controles.

Es importante aclarar que esta posibilidad de corregir una declaración, o introducir cambios surgidos posteriormente, está sujeta a una serie de verificaciones de validación por parte del sistema. Por ejemplo, un programa no puede ser modificado pasadas las 48 horas previas a su emisión.

7. Funcionalidades Archivo DDJ

ARCHIVO DDJJ

Cuando el usuario selecciona del menú "Archivo DDJJ", el sistema presenta - en el caso de haber creado alguna - el listado de Declaraciones Juradas de Televisión presentadas en meses anteriores

para su emisora asociada. Se puede entonces descargar cada una de las presentaciones realizadas en formato PDF.



Descripción de las columnas:

Período: Mes y año de la declaración jurada a presentada o rectificatoria.

Fecha Presentación DDJJ: Fecha en que se presentó la Declaración Jurada o rectificatoria.

Rectificatoria: Indica si se trata de una rectificatoria o no.

Posibilita la exportación a PDF la rectificatoria o Declaración Jurada confirmada.

8. Funcionalidades Consultar Programación

CONSULTAR PROGRAMACIÓN

Cuando el usuario selecciona del menú "Consultar Programación", el sistema presenta un filtro de fecha, que permite obtener listado de programas presentados para ese día en particular para su emisora asociada.



El usuario puede cargar una fecha manualmente en el campo, o seleccionar una fecha a partir del calendario que se muestra al presionar el icono

Si no existe programación cargada para la fecha, el sistema lo notificará.



En el caso en que se haya presentado programación para esa fecha, se presentará el listado de programas cargados con datos descriptivos.



Descripción de las columnas:

Inicio: Hora de inicio del programa. **Fin:** Hora de finalización del programa. **Programación:** Nombre del programa.

Tipo de Programa: Indica el tipo asociado al programa.

Origen de la producción: Indica si se trata de una producción nacional o extranjera, y los detalles

asociados a esta característica.

9. GLOSARIO

GLOSARIO

Cuando el usuario selecciona del menú "Glosario", el sistema presenta un documento con terminología que permite dar mayor entendimiento a los campos requeridos en la declaración y sus valores asociados, como los orígenes de la producción y tipos de programa.

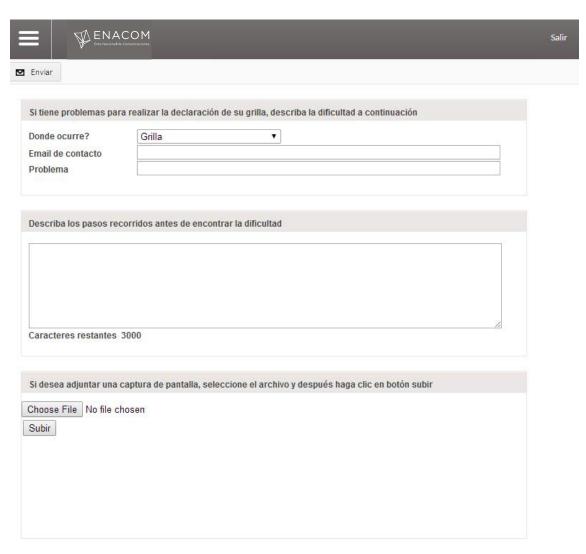
10. SOPORTE DE GRILLA DE PROGRAMACIÓN

El usuario de una emisora puede informar si tiene problemas para realizar la declaración de su grilla a través del sistema, indicando la dificultad encontrada.

SOLICITUD DE SOPORTE

Ante cualquier inconveniente con el uso del sistema, se puede enviar una solicitud de soporte indicando el problema, los pasos que llevó a cabo el usuario hasta encontrarse en la situación, y las capturas de pantalla que puedan ser tomadas para un mejor entendimiento.







11. CONTACTO GESTOR DE DDJJ

Ante cualquier inconveniente o consulta con respecto al uso del sistema, el usuario puede enviar una solicitud de **Soporte** indicando:

Nombre (*). Apellido (*). Teléfono Fijo (*). Teléfono Celular. Email de Contacto (*). Motivo de la Consulta (*):

- Consulta.
- Soporte Técnico.

Relacionado a (*): Registro o Grilla a la que se refiere la consulta.

Describa su consulta (*): Texto libre que permite indicar el problema, los pasos que llevó a cabo el usuario hasta encontrarse en la situación y cualquier aclaración que pueda ser tomada en cuenta para un mejor entendimiento.

(*) Campos requeridos.



se envía el mensaje por correo electrónico al ENACOM, que responderá las Dando clic en inquietudes del usuario a la brevedad posible.